

COMUNICADO

DGDDH/220/2022

Ciudad de México a 28 de julio de 2022

CNDH DIRIGE RECOMENDACIÓN A LA SEMAR POR ACTOS DE TORTURA A UNA VÍCTIMA DETENIDA ARBITRARIAMENTE EN TECOMÁN, COLIMA

<< La víctima fue obligada a inculparse de pertenecer al crimen organizado, estuvo privado de su libertad durante 24 horas, tiempo en el que fue objeto de múltiples actos de tortura; todo ello antes de su puesta a disposición ante el Ministerio Público

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 65VG/2022 al titular de la Secretaría de Marina (SEMAR), almirante José Rafael Ojeda Durán, por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal, al trato digno por actos de tortura, y el derecho a la intimidad y vida privada en agravio de una víctima, atribuibles a elementos de la SEMAR en Tecomán, Colima.

El 30 de septiembre de 2020, la Comisión Nacional recibió la queja por parte de la víctima, quien manifestó que el 20 de octubre de 2011 fue detenido por personal de la SEMAR en Cerro de Ortega, Tecomán, Colima y que durante su aprehensión fue sometido a diversas torturas físicas y psicológicas antes de ser puesto a disposición del Ministerio Público de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) en Colima y luego trasladado a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) en la Ciudad de México.

La víctima declaró ante este Organismo Constitucional Autónomo que el día de los hechos, se encontraba en el domicilio de un amigo, hasta donde llegaron elementos de la Marina en camionetas y a pie, además de ver sobrevolar helicópteros. El personal de la SEMAR -precisa la víctima-, entró con el rostro cubierto con pasamontañas y armas largas, con las cuales les apuntaron y ordenaron que se tiraran al piso. Con palabras altisonantes y amenazantes los señalaban por apodos que querían que aceptaran como suyos.

La víctima se acreditó como comerciante del lugar y mencionó a los elementos aprehensores que no conocía a las personas por las que preguntaban. Sin embargo, del lugar de la detención fue trasladado a otro sitio, donde, según refiere, lo retuvieron por 24 horas en un “cuartito” para interrogarlo y torturarlo, además de obligarlo a grabar un video donde se inculpaba como miembro del crimen organizado. Más tarde, fue fotografiado junto a otras personas a un costado de un vehículo con armas, cartuchos y droga, mientras eran

resguardados por marinos y con una lona con el logotipo de la SEMAR atrás de ellos, material gráfico que fue distribuido a los medios de comunicación.

Del análisis lógico-jurídico de los hechos y pruebas, la CNDH pudo acreditar violaciones graves a los derechos humanos de la víctima por actos de tortura, negación a un trato digno y afectación a la intimidad y vida privada, por lo cual solicitó al titular de la SEMAR que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, proceda a la inmediata reparación integral del daño ocasionado, que incluya una compensación justa y se otorgue la rehabilitación médica y psicológica que se requiera.

Además, la SEMAR debe colaborar en la denuncia de hechos que se presente ante la Fiscalía General de la República en contra de las personas servidoras públicas que participaron en el caso motivo de esta Recomendación. Asimismo, se deberá retirar de la página de internet de la Secretaría el comunicado y las fotografías de la presentación de la víctima, con el fin de reintegrarla a la sociedad, sin perjuicio de las violaciones a los derechos humanos de que fue objeto. Finalmente, la SEMAR debe impartir cursos de capacitación para erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y que incluyan temas de respeto a la vida privada e intimidad de las personas sujetas a procesos penales.

La Recomendación 65VG/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
